



BOLETÍN DE PRENSA 47
Bogotá, jueves 29 de julio de 2010

En Congreso Panamericano de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo:

AUDITOR GENERAL ADVIERTE QUE ENTIDADES DEL ESTADO NO CONTROLAN LAVADO DE ACTIVOS EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

– *“Se requiere liberar la contratación estatal de tanta corrupción para la efectividad gubernamental”*

El Auditor General de la República, Iván Darío Gómez Lee, al participar en el X Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; advirtió que las entidades estatales están omitiendo sus deberes esenciales para evitar que la contratación con el Estado sea un medio para lavar activos y enriquecerse ilícitamente, no obstante la preocupante situación de incremento de los delitos contra la administración pública, en especial, la corrupción en la contratación estatal.

Dijo que existe en la Ley 1121 de 2006 un claro deber legal para cada organismo del Estado, de identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban los contratos estatales, e igualmente de identificar el origen de los recursos del contratista; este deber esencial se incumple de manera sistemática y casi general, no obstante es fundamental para prevenir las actividades delictivas relacionadas con la contratación estatal, así en algunas regiones se fomentan organizaciones de legalización ilícita de la delincuencia.

“Hoy el notable incremento de los problemas contractuales como la paralización de obras, sobrecostos, adiciones injustificadas de contratos, sobornos, escandalosos pleitos, empresas delincuenciales en algunas entidades territoriales, muestran un flujo creciente de vincular una delincuencia cada día más sofisticada con la contratación, pero paradójicamente, las entidades son corderos al asecho de estos lobos”, explicó Gómez Lee.

Para el Auditor General, la solución para esta grave omisión es que mediante una norma general, circular o decreto se parametricen y unifiquen dichas obligaciones de las entidades con sus contratistas, algo similar a lo que hoy realizan los bancos con sus clientes al identificar el origen de sus recursos.

El Auditor explicó a los representantes de los bancos de todo el país el preocupante incremento de los delitos en trámite en la Unidad Nacional Especializada en Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía, que se aumentó a 798, delitos estos casi todos de contenido económico con altas posibilidades de vincularse al Lavado de Activos. Igualmente, explico el aumento de los hallazgos fiscales en las contralorías.

Hechos Graves y Complejos en la Corrupción de la Contratación

Son hechos de extrema gravedad, complejidad y trascendencia nacional, que causan un impacto social lesivo y que ameritan más actividades de compromiso en la defensa del erario como el deber esencia que se esboza.

Para el Auditor General, la solución para esta grave omisión es que mediante una norma general circular o decreto se parametricen y unifiquen dichas obligaciones de las entidades con Cohecho por dar u ofrecer:

– Concusión:	10
– Contrato sin cumplimiento de requisitos legales:	99
– Celebración indebida de contratos:	7
– Enriquecimiento ilícito de servidor público:	10
– Interés ilícito en la celebración de contratos:	32
– Peculado por aplicación oficial diferente:	20
– Peculado por apropiación:	147
– Prevaricato por acción:	27
– Violación del régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades:	6
– Estafa:	25
– Celebración indebida de contrato de seguro:	7
– Por establecer:	284
– Otros delitos	121

La AGR como aporte a la prevención de vincular actividades delictivas en los bancos realizó un análisis de los principales riesgos que en materia contractual se pueden relacionar con el lavado de activos.

1. Exceso de confianza en la actividad estatal
2. Selección objetiva de un contratista no implica la licitud su gestión, comportamiento o recursos
3. Los filtros sobre la licitud del contratista son precarios - insuficientes
4. Contratos con precios de venta artificialmente bajos
5. El fraccionamiento del contrato
6. Dispersión de los sistemas de información –sistemas de información no articulados son el mayor riesgo–.
7. Personas política y públicamente expuestas.

El Auditor General presentará al nuevo gobierno muchas de las propuestas que su entidad ha recogido en veinte foros regionales y en los análisis de la gestión de las contralorías, para que la contratación sea más visible, libre de tanta corrupción. Así mismo se propone realizar con otros estamentos un balance al desarrollo que en reglamentos y practicas ha tenido la ley de contratación (Ley 1150 de 2007), desde su eficiencia, efectividad y seguridad jurídica que estima es preocupante.